

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION	
Año	150 pesetas
Semestre	100 -
Trimestre	60 -
Número suelto, dos pesetas.	
Adictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a tres pesetas la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sído de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION
En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 271

Viernes 29 de noviembre de 1963

(Franqueo concertado 47/8)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

Comisión Local de Ciguñuela

AVISO

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración de la zona de Ciguñuela (Valladolid), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 13 de diciembre de 1962, que la Comisión Local, en sesión celebrada el día de la fecha, ha aprobado las Bases definitivas de la concentración, que estarán expuestas al público, en el Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción del presente aviso en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Los documentos que los interesados pueden examinar, en el local del Ayuntamiento, son la copia del Acta por la que la Comisión Local establece las Bases definitivas, la relación de propietarios y de titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas que implican o no posesión, cuyo dominio y titularidad ha sido declarado formalmente, clases de tierra y coeficientes de compensación, relación de parcelas que han servido de tipo para la clasificación con indicación de sus características, propuestas de unidad mínima de cultivo y la unidad tipo de aprovechamiento, plano de la zona correspondiente a estas Bases diligenciado, con la fecha del

Acta y con firma y rúbrica del secretario de la Comisión Local, Visto Bueno del presidente y sello de la Comisión Local.

Contra las Bases puede entablarse recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria durante treinta días, a contar desde la inserción del presente aviso en el "Boletín Oficial" de la provincia, para lo que los reclamantes deberán presentar el recurso en las oficinas del Servicio de Concentración Parcelaria, expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan, haciendo constar que a tenor del artículo 50 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Delegación del Servicio de Concentración Parcelaria la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados.

La Comisión Central, o el Ministro en su caso, acordarán al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada si los gastos periciales no hubieren llegado a devengarse o se refirieran a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Ciguñuela, 20 de noviembre de 1963.—El presidente de la Comisión Local, José María Alvarez Terrón.

3.912—2.839

Jefatura de Obras Públicas

Negociado de Electricidad

ANUNCIOS

Doña Amalia Fraile Fernández, vecina de Valladolid, calle Falla, 7, ha presentado en esta Jefatura una instancia, acompañada del correspondiente proyecto, en solicitud de autorización para establecer una línea de transporte de energía eléctrica de alta tensión y centro de transformación para alumbrado y servicios agrícolas, en término municipal de Valladolid.

El trazado de la línea referida es el siguiente: Deriva de la ya existente propiedad de doña Carmen Pardo de Soto. Consta de tres alineaciones, con una longitud de 570 metros, y atraviesa un camino vecinal y terrenos propiedad particular, terminando en el centro de transformación de 3 KVA, que se proyecta, en terrenos de la peticionaria.

La línea atraviesa terrenos de dominio público y de particulares, en término municipal de Valladolid.

Se solicita la declaración de utilidad pública de las obras, con objeto de obtener derecho de imponer la servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos de dominio público que la línea cruza; no solicitándose sobre los de particulares afectados, por contar la peticionaria con la autorización de los mismos.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del vigente Reglamento de Instalaciones Eléctricas, de 27 de marzo de 1919, se hace público por medio de este "Boletín

Oficial", a fin de que cuantas personas o Entidades se consideren afectadas por las instalaciones en proyecto, puedan examinar éste en la Jefatura de Obras Públicas (Salvador, 6), y presentar sus reclamaciones ante la Alcaldía de Valladolid, o en esta Jefatura, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio, y durante las horas hábiles de oficina.

Valladolid, 15 de noviembre de 1963.—El ingeniero jefe, Antonio Martínez Fernández.

3.856—2.840

Jefatura de Obras Públicas

Negociado de Electricidad

ANUNCIOS

Don Manuel Piorno y Martín de los Ríos, como ingeniero jefe de la 1.ª Sección Técnica de la Sociedad Anónima Electra Popular Vallisoletana, domiciliada en Valladolid, calle 20 de Febrero, número 6, ha presentado en esta Jefatura una instancia, acompañada del correspondiente proyecto, en solicitud de autorización para establecer dos líneas subterráneas de transporte de energía eléctrica, a 13.2 KV. que enlacen con los centros de transformación ya existentes.

El trazado de las líneas referidas son los siguientes: 1.º Arranca de la línea de Circunvalación ya existente de E. P. V. S. A., en el cruce de la calle de La Perla, sigue a lo largo de la C.ª N-601 de Madrid a León, por Segovia, por su lado izquierdo hasta la altura del kilómetro 193,570 en que cruza al mismo tiempo con la vía del ferrocarril de vía estrecha, sigue por las calles de Villanubla, Fuente El Sol, San Lázaro y atravesando la calle de la Victoria, entra en la cabina subterránea denominada "La Victoria".

El 2.º tendido comienza en el centro de transformación denominado "San Pío X", cruza la calle del Hogar, continúa por la Plaza Porticada, calle de la Veleta y calle de las Contendas. Cruza la carretera de Adanero a Gijón en el kilómetro 194,500 y termina en el centro de transformación denominado "El Silo".

Las líneas atraviesan terrenos de dominio público y municipales en término municipal de Valladolid.

Se solicita la declaración de utilidad pública de las obras, con objeto de obtener derecho de imponer la servidumbre forzosa de paso de co-

rriente eléctrica sobre los terrenos de dominio público que la línea cruza, así como sobre los municipales afectados por la instalación de dicha línea.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del vigente Reglamento de Instalaciones Eléctricas, de 27 de marzo de 1919, se hace público por medio de este "Boletín Oficial", a fin de que cuantas personas o Entidades se consideren afectadas por las instalaciones en proyecto, puedan examinar éste en la Jefatura de Obras Públicas (Salvador, 6) y presentar sus reclamaciones ante la Alcaldía de Valladolid, o en esta Jefatura, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio, y durante las horas hábiles de oficina.

Valladolid, 19 de noviembre de 1963.—El ingeniero jefe, Antonio Martínez Fernández.

3.893—2.841

Don Ernesto Lorda Velilla, como jefe-apoderado de "Uralita, S. A.", domiciliada en esta ciudad, Miguel Iscar, 5, ha presentado en esta Jefatura una instancia, acompañada del correspondiente proyecto, en solicitud de autorización para establecer una línea eléctrica de alta tensión y centro de transformación para usos industriales en términos municipales de Valladolid y Zaratán.

El trazado de la línea referida es el siguiente: Deriva de la ya existente propiedad de E. P. V. S. A., atraviesa el ferrocarril de Medina de Rioseco a Valladolid y la carretera N-601 de Madrid a León por Segovia. Consta de dos alineaciones rectas de 350 metros, más 50 metros de cable subterráneo, terminando en el centro de transformación que se proyecta.

La línea atraviesa terrenos de dominio público y particulares en los términos municipales de Valladolid y Zaratán.

Se solicita la declaración de utilidad pública de las obras, con objeto de obtener derecho de imponer la servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica, únicamente sobre los terrenos de dominio público que la línea cruza, no solicitándose sobre los predios de los particulares afectados por contar con el permiso de los mismos.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del vigente Reglamento de Instalaciones Eléctricas, de 27 de marzo de 1919, se hace público por medio de este "Boletín Oficial", a fin de que cuantas perso-

nas o Entidades se consideren afectadas por las instalaciones en proyecto, puedan examinar éste en la Jefatura de Obras Públicas (Salvador, 6) y presentar sus reclamaciones ante las Alcaldías de Valladolid y Zaratán, o en esta Jefatura, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio y durante las horas hábiles de oficina.

Valladolid, 19 de noviembre de 1963.—El ingeniero jefe, Antonio Martínez Fernández.

3.895—2.842

2.ª Jefatura Regional de Transportes

Prólongación de servicio de transporte mecánico de viajeros por carretera

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitado prolongación del servicio de viajeros por carretera de Valladolid-El Pinar hasta Puente Duero, del cual es concesionaria la Empresa Carrión, S. A. y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (*Boletín Oficial del Estado* de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen de la petición en la 2.ª Jefatura Regional de Transportes, Salvador, 6, Valladolid, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones se estimen pertinentes acerca de esta prolongación de servicio.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, al Sindicato Provincial de Transportes y al Ayuntamiento de Valladolid, y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que tienen puntos de contacto con el que se solicita y que es La Regional Vallisoletana, S. A.

Valladolid, 19 de noviembre de 1963.—El ingeniero jefe, Marcelo de Azcárraga Montesinos.

3.905—2.843

Confederación Hidrográfica del Duero

Expropiaciones

ANUNCIO

Declarada la urgencia de las obras de «Encauzamiento del río Sequillo, entre los términos municipales de Tamariz y Villagarcía de Campos, ambos inclusive

(Valladolid) y entre Villada y San Pedro de Latarce», por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 25 de octubre último, a los efectos de que le sea aplicable el procedimiento de urgencia que prevé la Ley de 16 de diciembre de 1954 y demás disposiciones vigentes sobre la materia y al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52 de la misma, se hace público que a partir de los ocho días hábiles y siguientes a contar desde la publicación de esta nota-anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, se procederá al levantamiento del acta previa a la ocu-

pación de los saltos de agua y demás terrenos necesarios para las obras antes citadas en los términos municipales de Villagarciá y Uruëña (Valladolid), haciéndolo constar por medio de esta nota-anuncio para que puedan comparecer los interesados en dicha ocupación, debiendo advertirles que podrán usar de los derechos que, al efecto, determina la consecuencia tercera del artículo 52 de la mencionada Ley.

Los saltos a que se refiere este anuncio y sus propietarios, según datos recogidos por este Servicio, son los siguientes:

N.º de orden	PROPIETARIOS		BIENES QUE SE EXPROPIAN					Expropiación
	Nombres y apellidos	Residencia	Lugar	Clase	Altura del salto - Metros	Caudal concedido	H. P.	
1	Francisco Zaera Flores (en Villagarciá)	Valladolid		Salto	2,21	1.100	32	Total
2	Francisco Zaera Flores (en Uruëña)	Idem	Molino de las Cuatro Rayas	Idem	1,88	2.659	66	Total

Valladolid, 20 de noviembre de 1963.—El ingeniero director, Juan B. Varela.

3.951

ADMINISTRACION MUNICIPAL

ALMENARA DE ADAJA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1964, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponda, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Almenara de Adaja, 16 de noviembre de 1963.—El alcalde, Alejandro García.

3 864—2.844

CASTRILLO DE DUERO

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito número 2, relativo al presupuesto ordinario del ejercicio de 1963, con cargo al superávit de la liquidación del ejercicio anterior, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este

Ayuntamiento, por plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Castrillo de Duero, 18 de noviembre de 1963.—El alcalde, Angel González.

3.877—2.845

CASTRILLO TEJERIEGO

Aprobado por este Ayuntamiento un expediente de suplementos de créditos, referidos al presupuesto ordinario del año en curso, por medio del superávit del ejercicio anterior, y de transferencia, queda expuesto al público, en la Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo puede ser examinado por quien lo desee y presentar, contra el mismo, las reclamaciones que se estimen convenientes.

Castrillo Tejeriego, 18 de noviembre de 1963.—El alcalde, Jesús Martín.

3.878—2.846

GERIA

Aprobado por el Ayuntamiento expediente de habilitación de crédito, con cargo al superávit del ejercicio

anterior, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Geria, 22 de noviembre de 1963.—El alcalde, Donato Olmedo.

3.935—2.847

GERIA

Instruido expediente de suplemento y habilitación de crédito, por medio de transferencia, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle constan en aquel, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, todo ello en cumplimiento del artículo 691 de la Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

Geria, 22 de noviembre de 1963.—El alcalde, Donato Olmedo.

3.935—2.848

LAGUNA DE DUERO

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento una habilitación y suplemento de crédito, con cargo al superávit del ejercicio anterior, se halla expuesto al público, por quince días, en la Secretaría, para oír reclamaciones.

Laguna de Duero, 21 de noviembre de 1963.—El alcalde, G. Herrera.

3.898—2.849

LOMOVIEJO

Aprobado por el Ayuntamiento un expediente de suplemento de crédito para el presupuesto ordinario del vigente ejercicio, con cargo al superávit del año anterior, queda expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Lomoviejo, 23 de noviembre de 1963.—El alcalde (ilegible).

3.953—2.850

MANZANILLO

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, un expediente de habilitación y suplementos de crédito, por medio de transferencia que afecta al presupuesto ordinario del año actual.

Manzanillo, 21 de noviembre de 1963.—El alcalde, Eusebio Arranz.

3.944—2.851

MATILLA DE LOS CAÑOS

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender el pago de la instalación de un centro telefónico en la localidad, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días; con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo, las reclamaciones que se estimen convenientes.

Matilla de los Caños, 16 de noviembre de 1963.—El alcalde, Jacinto Sardón.

3.862—2.852

MEDINA DEL CAMPO

El próximo día siete y hora de las doce, se celebrará en esta Casa Ayuntamiento cuarta subasta del fruto del piñón del monte "Las Navas", de estos Propios, bajo el tipo de tasación de diez mil pesetas.

La admisión de plicas se llevará a efecto hasta las trece horas del día anterior al señalado para esta subasta.

Medina del Campo, 26 de noviembre de 1963.—El alcalde, José Andrés Coca Ortiz.

3.985—2.853

PEÑAFIEL

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1964, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Peñafield, 19 de noviembre de 1963. El alcalde, Angel Escribano.

3.874—2.854

VALDENEBRO DE LOS VALLES

Aprobado por el Ayuntamiento de esta Villa el presupuesto extraordinario, formado para atender al pago de las obras precisas de construcción de locales para la instalación del centro telefónico, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispues-

to en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones u observaciones que se estimen convenientes.

Valdenebro de los Valles, 22 de noviembre de 1963.—El alcalde, J. Argüello.

3.945—2.855

VALDUNQUILLO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1964, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante, del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Valdunquillo, 23 de noviembre de 1963.—El alcalde, Félix Rubio.

3.929—2.856

VALORIA LA BUENA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1964, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Valoria la Buena, 23 de noviembre de 1963.—El alcalde, Teodomiro Blanco.

3.963—2.857

VILLABARUZ DE CAMPOS

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario, para el próximo ejercicio de 1964, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo de lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo, las reclamaciones que se estimen convenientes.

Villabaruz de Campos, 19 de noviembre de 1963.—El alcalde, Fernando Calderón.

3.890—2.858

VILLAFUERTE

Aprobado por la Corporación expediente de suplemento de crédito del año actual al presupuesto ordinario, se halla expuesto al público en Secretaría, por el plazo de quince días, conforme al artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Villafuerte, 16 de noviembre de 1963.—El alcalde, Fructuoso Casado.

3.845—2.859

VILLALBA DE LA LOMA

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender al pago de las obras de un muro de contención en la vía pública, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo, las reclamaciones que se estimen convenientes.

Villalba de la Loma, 16 de noviembre de 1963.—El alcalde, Isidoro Piñonero.

3.886—2.860

ANUNCIOS NO OFICIALES**Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca****Sucursal de Valladolid***Subasta de ropas y alhajas*

Se celebrará el jueves día 12 de diciembre de 1963, a las cuatro de la tarde, de las ropas empeñadas y renovadas durante los meses de febrero, marzo y abril de 1963, y de las alhajas empeñadas y renovadas durante los meses de agosto, septiembre y octubre de 1962. Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 94 del Reglamento General.

Valladolid, 27 de noviembre de 1963.—El director, Román Pérez Sánchez.

3.968—2.861

EXTRAVIO

de perro de caza, color canela, atiendo por "Canelo", con una quemadura al lado izquierdo. Razón, Avenida de Segovia, número 147, señor Salgado.

2.862